II La reestructuración del Estado

La institucionalización del nuevo modelo justificativo

Ruedo ibérico Ibérica de Ediciones y Publicaciones

Juan García Oliver

El eco de los pasos

El anarcosindicalismo en la calle
en el Comité de Milicias
en el gobierno
en el exilio

«Anarcosindicalista de la primera hora, hombre bregado en huelgas y luchas revolucionarias, este antiguo camarero, huésped asiduo de los más duros penales de la dictadura, había de convertirse en una de las figuras políticas claves del bando republicano» (*Nueva Historia*).

«Personaje fascinante y controvertido, ha sabido convertir su libro —con un título ciertamente poético— en una obra fascinante y controvertida» (Josep M. Huertas, *Tele/eXpres*).

«Las memorias de García Oliver son uno de los textos clave para analizar la historia de la revolución española y la historia de la CNT» (J. P. S., *Solidaridad Obrera*).

«*El eco de los pasos* es exactamente lo que cabía esperar: un documento desmitificador y esencial» (*La Vanguardia*).

«El libro ha levantado una ardua polémica en los núcleos anarquistas y anarcosindicalistas» (Miguel Alzueta, *Mundo Diario*).

«García Oliver es un luchador nato... ¿Quién era capaz de esperar un testimonio bonachón o conformista? ¿Quién creyó que preferiría el amasijo de datos al recuerdo apasionado o que se mantendría respetuoso con los mitos? La versión del personaje había de ser por fuerza tan sincera como polémica: cruda y amarga, aunque no pesimista; reveladora, insólita, desgarrada» (Lluís Permanyer, *Destino*).

656 páginas 1 300 pesetas

Genaro Campos Ríos

El poder político y la Constitución

«El caso de un dictador que prepare espontáneamente su sucesión con la instauración de un régimen jurídico no tiene precedentes en la historia. No es teóricamente imposible, y hasta parece que en España se quiera hacer, sinceramente, un ensayo en este sentido. Pero aunque el intento llegara a tener éxito, no eliminaría los problemas que plantea la sustitución de una dictadura, si ésta ha sido de larga duración [...]. El término de una larga dictadura probablemente coincidirá con la explosión de todas las pasiones disolventes que el régimen dictatorial no ha hecho más que contener [...]. Cuando no se puede volver simplemente al régimen interrumpido por la dictadura, todos los problemas constituyentes se plantean simultáneamente, forma de gobierno, organización unitaria o federal del Estado, derechos individuales y sus garantías, organización de los poderes legislativos, ejecutivo y judicial, relaciones entre el Estado y la Iglesia..., o las Iglesias [...]. Y no se crea que por el hecho de que la dictadura promulgue una Constitución antes de desaparecer, pueda evitar este período constitucional. Es necesaria la más angelical de las ingenuidades para creer que el pueblo, al recobrar el gobierno de sus destinos, aceptará, sin revisarla en todos sus extremos, la Constitución elaborada bajo el régimen dictatorial.

Juntamente con el trabajo de mantener el orden público y con el proceso constituyente integral, se presentarán al gobierno que tomó la sucesión de la dictadura un sinfín de problemas políticos por ella preteridos o resueltos con soluciones que será necesario rectificar íntegramente.» (Francesc Cambó, *Las dictaduras*, Madrid, 1929, p. 202, 203 y 204.)

Las proféticas ideas y reflexiones de Cambó sobre las «salidas» de las dictaduras se han cumplido en buena parte. Y si se tiene en cuenta las características propias que tuvo la última dictadura en cuanto a origen, duración, desarrollo y fines se puede afirmar que el «modelo camboniano» aplicable para tal supuesto se ha cumplido en un alto nivel.

Dado que ese régimen tuvo caracteres de «salvador» —y salvador del sistema fue—, es lógico que tuviera larga vida y que contara en el «momento supremo» con la asistencia del «equipo médico habitual». La ruptura había sido imposible. El orden constitucional establecido por el anterior jefe del Estado hubo de cumplirse tanto en la sucesión de más alta magistra-

tura (con el previo juramento) como en el mismo procedimiento de cambio y modificación del orden constitucional heredado.

Evidentemente, el orden franquista no podía mantenerse sin la existencia física del que calificaba al sustantivo. La necesidad de sustituirlo no la discutieron ni los propios procuradores franquistas que con la ley de reforma política pusieron fin a sus días, aunque algunos aseguraron su continuidad. Por ello, no es ilógico que en las primeras Cortes democráticas hubiera nada menos que 76 parlamentarios integrantes anteriormente de las Cortes franquistas, aunque algunos traten de olvidar expresamente tal circunstancia.[1]

La peculiaridad del caso que nos ocupa estriba en que el dictador previó su sucesión y abrió la puerta de la reforma política que la hizo posible, pero no pudo —y no hubiera podido— patrocinar eficientemente la gestación del nuevo orden constitucional. Mas, providencialmente, la elaboración de este nuevo orden que, actualizando la forma de dominación política, fuera respetuoso de los aspectos esenciales del sistema socioeconómico vigente, se ha realizado no en el parlamento sino en la trastienda, de espaldas a ese pueblo ahora supuestamente soberano y con unos métodos cuya falta de transparencia y participación tiene poco que envidiar a los que daban vida a las decisiones políticas durante el franquismo. Lo que hace que ese período constituyente del que hablara Cambó en los párrafos antes citados, no transcurriera más que formalmente ofreciendo una nueva válvula de escape a las «pasiones disolventes» que el régimen dictatorial no había hecho más que contener, pero no abordando éstas en su raíz.

En cualquier caso, el pacto con los partidos de la llamada oposición democrática tenía que pasar o, simplemente, pasó por su legalización, por la propia entrada en un campo de juego que tenían vedado. Esta entrada triunfal tendría lugar para el PSOE y, más modestamente, para el PCE el 15 de junio de 1977. Y, lógicamente, tal entrada necesitaba el cambio de unas reglas de juego que no estaban hechas para tal supuesto. El pacto llevaba implícito, en primer lugar, el reconocimiento del sistema capitalista español, un sistema crecientemente dependiente del exterior; en segundo lugar, el respeto al heredero, «motor del cambio», y, en tercer lugar, la homologación del grupo neotecnocrático y neofranquista en el poder; una homologación necesaria en cuanto que «la competencia» carecía —y sigue careciendo— de la necesaria capacidad. Sobre estos grandes supuestos se ha realizado la reforma constitucional.

En primer lugar, y conforme al orden de aparición en el articulado, se puede decir que la Constitución de 1978 es la Constitución de los partidos políticos, o de la nueva clase política que se autodesignaba heredera del poder antes personalizado por Franco.

«Los partidos políticos expresan el pluralismo político, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumento

1. Por ejemplo, Abril Martorell dice que Fraga nunca fue muy afecto a la democracia. Como si él no tuviera el mismo pasado, aunque a niveles burocráticos más modestos.

fundamental para la participación política», dice el artículo 6 aprobado sin discusión por 317 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones. Al ser la Constitución de los partidos, era lógico que para la «Constitución de todos» (o casi todos, sobre todo los parlamentarios), ofrece ventajas a «ricos y pobres, empresarios y trabajadores, liberales y comunistas, demócratas y autoritarios, creyentes y ateos, homosexuales y heterosexuales, unitarios y federales».[2] Y, aunque se la ha tachado de «LARGA, AMBIGUA en algunos temas importantes y mal escrita»,[3] a todos les parecía aceptable aunque nadie se mostró «enteramente satisfecho», sin especificar —eso sí— los puntos concretos en los que se «sentía» insatisfecho ni en los debates constitucionales ni en las declaraciones públicas. Todos pidieron el voto favorable e intentaron capitalizar el presunto resultado masivamente afirmativo. Unos y otros se acusaron de intenciones «capitalizadoras». Hasta con el honorable Tarradellas existió el «temor» de que capitalizara el «sí» a la Constitución.[4]

Al margen de la capitalización *ex ante* del referéndum todos los grandes líderes políticos se mostraron satisfechos. Tuvieron sus ovaciones finales en el Congreso y Senado y sus manifestaciones elocuentes. Para el profesor Tierno, que, en un principio, cuando militando en el PSP no se le dio vela en el entierro, mostró su disgusto y sus objeciones críticas al proyecto, como presidente honorario del PSOE le pareció la constitución «más neutral e igualitaria, en cuanto a política se refiere, de las que hemos tenido».[5]

Según Simón Sánchez Montero, «la Constitución culmina mi lucha por las libertades».[6]

Felipe González dio una valoración «claramente positiva». «No decimos los socialistas que la Constitución sea absolutamente identificable con nuestros propósitos, pero la aceptamos, la apoyamos y la defendemos sin ningún tipo de reservas» por ser «la Constitución de la concordia, la Constitución de la reconciliación y la Constitución de la ruptura con el pasado».[7] En función de todo ello, el líder socialista español pidió que todos los ciudadanos contribuyeran «de forma abrumadoramente mayoritaria a darle a la Constitución un respaldo político sin precedentes» [8] porque, como afirmara su colega Alfonso Guerra, «la izquierda ha conseguido la Constitución más progresista de Europa».[9] Hasta se habló de «el rapto de la Constitución por la izquierda».[10] Todos —en especial UCD y la «izquierda parlamentaria»— intentaron capitalizar el «sí» a la Constitución. Toda la izquierda tenía que votar que sí porque, como dijera Santiago Carrillo, «quienes van a capitalizar los votos negativos y las

2. J. M. Arcilza, «Víspera de nada», en *ABC*, 3 de diciembre de 1978.
3. A. de Senillosa, «Después» en *El País*, 3 de diciembre de 1978, p. 18.
4. Véase *El País*, 21 de noviembre de 1978, p. 15.
5. E. Tierno Galván, «Por la senda constitucional», en *Diario 16*, 6 de diciembre de 1978, p. 15.
6. *El País*, 3 de diciembre de 1978, p. 17.
7. *Diario 16*, 6 de diciembre de 1978, p. 16.
8. Felipe González, «El PSOE y la Constitución», en *El Periódico*, 3 de diciembre de 1978, p. 15.
9. Alfonso Guerra, en *Informaciones*, 13 de noviembre de 1978, p. 4.
10. A. Hernández, «El rapto de la Constitución», en *Informaciones*, 2 de diciembre de 1978, p. 3.

abstenciones no van a ser los grupos de izquierda que han decidido recomendar estas posturas, sino la ultraderecha más reaccionaria».[11]

La responsabilidad asumida en exclusividad por los partidos es preocupante, en particular teniendo en cuenta el nivel de los políticos y la forma en que son designados: «Un sistema en el cual los representantes no son designados por los representados, ni siquiera conocidos por ellos, en los que éstos delegan totalmente en los partidos su selección y, concretamente, en la maquinaria de los partidos [...] lleva a lo que con razón se ha llamado la «partitocracia», al predominio de los partidos, que no se convierten en meras cadenas de transmisión, en meros promotores de candidatos y de programas, sino en los que realmente monopolizan el proceso político».[12]

Con arreglo al texto constitucional, los partidos políticos *en exclusiva* van a ser los instrumentos a través de los cuales se ordenará la vida política. «La gran cuestión que se plantea a partir del 5 de diciembre concierne a la definición y organización de todos los partidos políticos sin los cuales la Constitución sobra y la democracia es imposible. En consecuencia —decía una de las «figuras» de la UCD— si queremos establecer aquí una democracia genuina y duradera —y sin duda lo queremos— debemos construir partidos políticos auténticos y no meras fórmulas electorales [...]. Después del 6 de diciembre se debe imponer la realidad y no la ficción. Se debe imponer el rigor y no la superficialidad. Se debe imponer la competencia y no la ineficacia».[13]

Ante esta sincera confesión de parte de que hasta el 6 de diciembre no ha habido partidos auténticos, ha predominado la ficción, la superficialidad y la ineficacia; poco cabría que añadir. Sin duda, todo esto cambiará a partir de ese día 6 de diciembre. Es normal que todos piensen que la vida cambia o va a cambiar cada cumpleaños, cada 31 de diciembre, cada vuelta de vacaciones. Todo el mundo espera este tipo de milagros, y más que nadie los hombres de los partidos que se sienten con tanta seguridad, con tanta capacidad, que han excluido cualquier otra forma de representación política.

Por ello —ha señalado el presidente del gobierno— en el «futuro» «tendremos que elegir responsable y libremente un programa de gobierno votando a las fuerzas políticas que mejor representen nuestras ideas».[14] Para empezar habría que preguntarse: ¿hay programas? Pocos, oscuros y deficientes. Y cuando no existen, se «pintan», o mejor dicho, se «repintan» a partir de lo que se venía diciendo hace cincuenta años, con un co-

11. Santiago Carrillo, en *El País*, 14 de noviembre de 1978, p. 15. Si este tipo de análisis fuera correcto «¡arreglados estaríamos!». Afortunadamente la ultraderecha no parece que llegue al 40 % del censo electoral (abstenciones más votos negativos) como cabría deducir de la supuesta y torpe predicción «capitalizadora» de don Santiago. Ocurre, sin embargo, que no existen monopolios de maneras de pensar que se puedan inculcar con posiciones chantajistas.

12. Fraga en *DS*, 12 de julio de 1978, p. 4180.

13. A. Moya Moreno, «Después del 6-D», en *El Periódico*, diciembre de 1978, p. 15.

14. A. Suárez, mensaje al país, 4 de diciembre de 1978. También el presidente del gobierno parece opinar que hasta ahora no se ha elegido ni responsable ni libremente. Y si él lo dice, ¿quién lo puede dudar?

lor más o menos vivo según vayan dirigidos a la base del partido o a los electores o a los empresarios.[15]

Pedir confianza a los posibles electores no creyentes es solicitarles que no sean personas normales o que sean deficientes mentales. Estos sistemas que nunca son ideales, pero para que la representación no resulte desastrosa se requieren buenos «actores» y apenas si hay «actores». Cuarenta años sin «teatro» son muchos años para que pueda haber actores. Hay pocos y casi ninguno es bueno, aunque se lo crea.

Además, están imbuidos —y ello quizá sea inevitable— muy poderosamente por las formas de actuar del «único actor» al que criticaban. Estas «formas de actuar» quedaron plasmadas en la propia elaboración constitucional que ha venido a representar la propia negación de lo que se decía querer afirmar, la democracia.

Como acertadamente ha señalado Julián Santamaría, «la frustración de una parte muy importante de la población ante la inexistencia de un proyecto político bien definido, la insuficiencia del cambio, la ambigüedad frente al pasado y la incertidumbre del futuro, la falta de transparencia del proceso político, en general, y del proceso constituyente, en particular, la escasa publicidad de las decisiones principales, la *persistencia de los procedimientos oligárquicos* tanto en el interior de los partidos como en la vida nacional, la ausencia de exploraciones... han sido causas de una situación de «desencanto» de un pueblo con el que sólo se ha contado en el momento del voto».[16]

La Constitución fue elaborada, en su fase pública de discusión en las comisiones y plenos del Congreso y del Senado, de una forma desafortunada y si las formas son importantes en las democracias la manera de abordar la Constitución niega, de alguna manera, lo que se dice querer afirmar. Si se emplean formas no democráticas difícilmente se afirmará la democracia.

Curiosamente, sólo algunas minorías, y en especial, algunas individualidades se comportaron como demócratas. Estas excepciones —que como recordó entre rumores de desaprobación el presidente del Congreso sólo representaban 355 601 votos—, junto con algunos personajes del antiguo régimen, fueron los que se comportaron objetivamente de una forma coherente con el sistema político que se decía pretender establecer y consolidar. La gran tragedia de la Constitución, de su manera de hacerla, es que ha operado como prueba contra los que más hablan de democracia, de posturas contra la democracia, de pecados democráticos, etc.

Como recuerda Heribert Barrera, único diputado de la Esquerra, «la Ponencia actuó sin público, sin periodistas, en absoluto secreto, sin informar para nada de lo que se iba a hacer, no ya al país, ni tan sólo al Congreso», con «procedimientos» insólitos en los regímenes democráti-

15. En el caso de la «izquierda» el color más vivo es para sus bases, mientras que la «derecha» se colorea cuando se presenta ante sus electores porque de bases carece.

16. J. Santamaría, «Del desaliento a las elecciones», en *El País*, 22 de diciembre de 1978, p. 9.

cos. El secreto, el secretismo, contrario al principio que debería definir a toda democracia, campó por sus respetos. Esta política no pudo deparar mayores desastres causando una «creciente [y lógica] apatía del pueblo por la vida política y constitucional española».[17]

Aunque hubo comentarios de mal humor, «la cosa no pasó de ahí porque todo el mundo veía que, primero en la Comisión constitucional y luego en este pleno, podría por fin tener lugar un verdadero debate público», pero «la discusión sobre algunos puntos fundamentales quedó prácticamente escamoteada y muy a menudo los debates quedaron enmascarados y reducidos a poco más que un simulacro». Más aún, «las reuniones importantes no eran las que se hacían en este palacio, sino las que se hacían fuera».[18] Acertadamente, Barrera —como después millones de españoles— considera que «el método de las discusiones clandestinas que en buena parte se siguió *fue lamentable*», «a causa del mal efecto que ha producido en el país y del precedente que representa para la puesta en marcha de la democracia» porque «la democracia parlamentaria tiene "su liturgia", que es absolutamente necesario respetar si se quiere conservar sus esencias»,[19] y «si faltan los debates se rompe la posibilidad de control por parte del pueblo de la conducta política de los hombres que ha elegido».[20] Cuando las discusiones en el Parlamento son sustituidas por el «*maquignonnage*»: «transacciones propias de comerciantes de ganado hechas en lugar cerrado»,[21] la democracia falla. El consenso, en cuanto ha tenido de transacción propia de comerciantes, en cuanto suprimió las exposiciones públicas, en cuanto ha supuesto llegar a fórmulas y «establecerlas a puerta cerrada», sin debate público siquiera, ni anterior ni posterior, ha supuesto la «propia negación del sistema parlamentario», y el «total menosprecio» de lo que el pueblo pueda pensar.[22] «Ese consenso del que están tan orgullosos es una especie de burla sangrienta que se hace a los españoles que no pertenecemos a la UCD ni al PSOE», llegó a decir el escritor senador real Cela. Es «una befa a la democracia», decía el catedrático de Teoría del Estado y Derecho constitucional, Juan Ferrando.[23] Aunque no nos engañemos, algunos critican porque no pudieron encontrarse en ese consenso más que por actitudes claramente asumidas.

Las formas de discusión clandestinas, centradas en el diálogo Guerra-Abril, han sido maneras idénticas o muy parecidas a las que estábamos acostumbrados. El personal político no ha perdido los hábidos tradicionales de la más inmediata dictadura. Y es que la «democracia verdadera no ha entrado aún del todo en nuestras costumbres políticas [...]. Los métodos dictatoriales que durante tantos años el país ha padecido se mantienen en gran parte todavía vigentes. Se ha acabado ya, es cierto, con la dictadura de un hombre, pero corremos el riesgo de caer en una

17. H. Barrera, en *DS*, 4 de julio de 1978, p. 3757.
18. *Ibid.*, p. 3758.
19. *Ibid.*
20. *Ibid.*
21. *Ibid.*
22. *Ibid.*, p. 3759.
23. J. Ferrando Badía, «Ante el proyecto constitucional», 5 de noviembre de 1978.

especie de oligarquía de cabezas de partido pactada y plebiscitada».[24] Como proféticamente señaló Heribert Barrera, «la Constitución así elaborada será, acaso, una Constitución de consenso de los partidos importantes, pero no será necesariamente por esto una Constitución de consenso popular, puesto que los partidos aseguran, quizá, el consenso de sus militantes, pero no necesariamente el de sus electores».[25] Los electores, como preveía Barrera, en el primer momento que tuvieron oportunidad, expresaron su «desencanto y frustración», desentendiéndose «de una situación en la que sólo ven la sustitución de una clase política por otra».[26]

Pero el desencanto y la frustración era obvio que ya se había detectado. El mismo día 6 de diciembre se nos daba noticia de graves defectos en el censo, estimándose las duplicaciones en 1 250 000 personas. Esta información del INE tenía como finalidad evidente la denuncia de un abstencionismo inevitable: el de los duplicados en el censo. Un problema real que no se presentaba por primera vez en este referéndum constitucional. Si se analiza la evolución de los últimos censos electorales podrán observarse unas irregularidades increíbles:

Fecha	Censo	Abstenciones (en %)
1966	21 803 397	7,7
1976	22 114 042	22,6
1978	26 632 180	32,9

Entre el censo de 1966 y 1976 el número de electores sólo aumentó en poco más de 300 000, lo que es absolutamente imposible. Aquel censo de 1966 hubo de ampliarse al conocerse los resultados parciales: la avalancha de votos producida por el excesivo celo de las autoridades locales hizo que la cifra de abstenciones con respecto al censo oficial quedara reducida más o menos a un 0,2 % de dicho censo. Ante tan espectacular resultado, los responsables de los resultados hubieron de acudir a la estratagema del «pucherazo en contra» que consistió en añadir al censo los votos de los llamados «transeúntes» —ciudadanos que, por cualquier circunstancia, no se encontraban en lugares donde estaban censados y que se les autorizaba a votar en otro lugar—. Ahora bien, esta adición no podía ser más burda, pues los «transeúntes» que votaban tenían que ser baja en «su colegio y alta en el que votaban» sin que el censo total sufriera variación. Aquel día nacieron 2 000 000 de españoles y nadie protestó.[27] Claro que, entonces podían producirse este tipo de milagros. Esta «aparición súbita» de 2 000 000 de españoles es lo que justifica la

24. H. Barrera, *Diario de Sesiones*, 4 de julio de 1978, p. 3758.
25. *Ibid.*, p. 3759.
26. S. Santamaría, «Del desaliento a las elecciones», en *El País*, 22 de diciembre de 1978, p. 9.
27. Sólo en un editorial de *Cuadernos para el Diálogo* (marzo de 1967) se manifestó en la terminología posible, la «práctica imposibilidad» de aquel censo y de aquel resultado.

escasa capacidad de crecimiento en la década 1966-1976. La «precipitada y, por ello, demagógica reducción de la edad electoral a los 18 años».[28]
El resultado empírico del escrutinio, con estas modificaciones censales, fue poco «alentador» y casi «trágico», pues la presión sicológica sobre los votantes, el miedo, etc., son factores que hacen pensar que votaron muchos más de los que verdaderamente querían expresar su opinión libremente. En este aspecto, la «obra» de los partidos en juego viene siendo similar en alto grado a la del más inmediato pasado.
El referéndum se planteó de manera similar a los franquistas y, en algunos aspectos les superó ampliamente. Como se señaló la campaña en favor del sí constituyó «un gigantesco ejercicio de intimidación sicológica».[29] En Televisión (en especial la triste marcha triunfal del mismo día 6 de diciembre) fue «abiertamente deshonesta».[30] «¿Será preciso hablar de la fastidiosa insistencia de Televisión española?», se preguntaba Antonio de Senillosa. «En algunos momentos uno espera y hasta desea, fatigado por el bombardeo incesante de propaganda, que sea contraproducente tanto lavado de cerebro».[31]
Pues bien, como ha señalado Julián Santamaría, no obstante «la insoportable presión de la propaganda, las directrices del voto del gobierno, los partidos, los grupos parlamentarios, las organizaciones sindicales, la prensa, la radio y la Televisión»,[32] un 40 % de los posibles electores no acudió a las urnas o votó NO, y un 3 % votó en blanco. Y ello, a pesar de los argumentos terroristas y antidemocráticos de la mayoría de los órganos de expresión en el sentido de identificar las consecuencias de un posible «no», o de un «no» extenso, al vacío, al caos, al desastre. Como se advertía sensatamente en el diario *ABC*, «el resultado del referéndum sólo tendrá verdadero valor moral vinculante si se basa en la adhesión libre, no en el miedo de posibles consecuencias insospechadas».[33] Este periódico monárquico-conservador, teniendo que dar una primera lección de democracia, hubo de recordar que es sólo la «adhesión basada en el libre ejercicio del voto lo que hace racional el postulado de la democracia [...], ¿para qué votar si sólo es válida democráticamente la actitud afirmativa? Toda actitud discriminatoria del valor del voto por su contenido calificando unas posiciones de democráticos y a todas las demás de antidemocráticos, destruye el postulado de la libertad del voto, que otorga igual licitud a cualquiera de los contenido que pueda adoptar».[34]
No deja de ser alucinante que, en estos tiempos, las lecciones democráticas provengan de *ABC*, pero mucho más aún es que hayan venido de los grupos más derechistas, que saludaron entre rumores al Congreso con el viejo saludo de los gladiadores: «Los que van a morir os saludan», «las

28. J. Santamaría, «Del desencanto a las elecciones», en *El País*, 22 de diciembre de 1978, p. 9.
29. J. M. Areilza, «Víspera de nada», en *ABC*, 3 de diciembre de 1978.
30. Mario Gaviria, en *El Periódico*, 3 de diciembre de 1978, p. 14.
31. A. de Senillosa, «Después», en *El País*, 3 de diciembre de 1978, p. 16.
32. Julián Santamaría, *art. cit.*
33. «Ante el referéndum», editorial en *ABC*, 3 de diciembre de 1978, p. 2.
34. *Ibid.*

enmiendas que van a morir os saludan».[35] Entre la «torpeza democrática» de los hombres del consenso, Fraga se alzó en figura parlamentaria indiscutible. Así lo reconocieron los propios diputados con ese único «muy bien, muy bien. Aplausos» que figura en el notarial *Diario de Sesiones* (véase cuadro). Fue el que más intervenciones tuvo (44), el que más «risas» provocó, más «rumores»... Fue el rey del Parlamento. Se preocupó, como profesional, de quedar bien, aunque algunos le acusaran torpemente de «citar» mucho. «Me ha abrumado, como siempre —dice el diputado por Segovia, Luis Solana—, con citas y ejemplos».[36] Quizás abrumara

Intervenciones en la discusión constitucional del pleno del Congreso

	Partido	Número de intervenciones	muy bien, muy bien, aplausos	Muy bien, muy bien	Muy bien	Aplausos	Risas y aplausos	Risas y rumores	Risas	Rumores	Rumores y protestas
Fraga	AP	44	1			1	1		9	4	1
Peces-Barba	PSOE	22				2*				1	
Solé Tura	PCE	19				1					
Gastón Sanz	PS Arg	14				1			1	1	
Pérez-Llorca	UCD	12				1*			1		
L. de la Fuente	AP	11				1				1	
H. Barrera	EC	10									
O. Alzaga	UCD	10				1			1	1	
Herrero Miñón	UCD	10								2	
Martín Toval	PSOE	9									
Gómez de las Roces	P ArgR	8							1	1	
Letamendía	EE	8				1*					
Roca	CDC	8									
Arzallus	PNV	7									
Vizcaya	PNV	7									
Tierno	PSP-PSOE	7				1			1		
López Rodó	AP	5		1							
Cuerda Montoya	PNV	5									
Tamames	PCE	5									
Carrillo	PCE	4								1	
Silva Muñoz	AP	4								1	
García Añoveros	UCD	4									

35. Silva Muñoz, *Diario de Sesiones*, 4 de julio de 1978, p. 3794.

36. L. Solana, en *Diario de Sesiones*, 13 de julio de 1978, p. 4206.

Güell	UCD	4									
Solé Barberá	PCE	4								2	
Meilán	UCD	4									
Monforte Arregui	PNV	4									
Canyellas	DCC	3									
Pujol Soley	CDC	3									
Llorens	UCD	3									
Sotillo	PSOE	3									
Mendizábal	AP	3									
Cisneros	UCD	3				1					
Camacho	PCE	3									
Rovira Tarazona	UCD	3									
E. González	PSOE	3									
Aguirre	PNV	2									
Paredes Grosso		2									
Trías	CDC	2									
Pergenaute	UCD	2			1	1					2
Solano	PSOE	2									
Múgica	PSOE	2									
Zapatero	PSOE	2									
Gómez Llorente	PSOE	2				1					
Barón	PSOE	2				1					
Lapuerta	AP	2						1			
Jarabo Payá	AP	2									
Pons Irazazábal	PSOE	2									
Valle Menéndez	AP	2									
Garí Mir	UCD	2									
Jiménez de Parga	UCD	2									
Apostúa	UCD	2									
Castellano	PSOE	2				2					
Gil Albert	PCE	2									
Bravo Laguna	UCD	2									
Burguera Escrivá		2									
		218	1	1	1	16	1	1	14	15	3

* Sólo del grupo a que pertenece.

pero el hecho concreto es que como decía el mismo Fraga, «lo que ocurre es que cuando se escriba la historia de este período y se lea el *Diario de Sesiones* habrá quien haya hablado y haya dicho algo, con citas o sin ellas, y habrá quien haya hablado y no haya dicho nada. Y en su día se verán claras las cuentas de los unos y de los otros».[37]

37. Fraga, *Diario de Sesiones*, 13 de julio de 1978, p. 4207. Algunos le reconocieron sus méritos: «La enmienda que tan brillantemente acaba de defender don Manuel Fraga [...] su brillante intervención [...] el señor Fraga, con la generosidad que le caracteriza [...] lo defiende con gran altura, don Manuel Fraga (etc.)» (A. Alzaga, *Diario de Sesiones*, 12 de julio de 1978, p. 4180 a 4182).

El *Diario de Sesiones* puede empezar a leerse. Algunos se salvan, además de Fraga: Heribert Barrera, Gastón Sanz, Solé Tura, Letamendía...; pero, en general, casi nadie quiso o pudo salvarse. La defensa pública de lo que se pensaba, de las líneas programáticas de cada partido no quiso hacerse. Las explicaciones de voto fueron, casi siempre, de trámite. Como se dice, la historia juzgará. Quizá alguna vez... Entre tanto, los que no quisieron hablar porque lo importante venía ya hecho y pactado, quizá piensen que es el producto elaborado lo que la salve. Sirva esta corta pero muy ilustrativa experiencia de contraste para lo que pudiéramos llamar ley de bronce de las burocracias políticas y que se formularía diciendo que cuanto más se aproximan al poder más se acentúa su autoritarismo, o, dicho de otra manera, que poder y democracia son incompatibles.[38] Así, las posiciones tan insistentemente democráticas del PSOE y del PCE se han quedado en hueras fraseologías en cuanto han conseguido un ápice de poder a través de unos escaños que les permitirían controlar los resultados de las votaciones junto con el núcleo mayoritario de la derecha encuadrado en la UCD. Y quienes criticaban ahora estas actuaciones invocando el nombre de la democracia seguían siendo los «minoritarios» y marginados de la izquierda que, como recordara el presidente, sólo contaban con 355 601 votos, o de la derecha que no participaban en la cocina del consenso. Pero, ¿cuáles son las características del producto resultante? Como puede suponerse, son aquellas que ha considerado deseables la derecha mayoritaria que llevó la iniciativa en la reforma política preparada por Franco, con algunas concesiones en aras del consenso, que se suponen de escaso contenido práctico. Veamos cuáles son sus líneas maestras.

La Constitución, como era inevitable, parte del reconocimiento como «valores superiores» de su ordenamiento de los principios de libertad, justicia, e igualdad y pluralismo político (artículo 1); garantiza «la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes» (artículo 149.1); hace afirmación expresa de que las comunidades territoriales «no podrán implicar en ningún caso, privilegios económicos y políticos» (artículo 138.2); etc.

Sin embargo, la nueva Constitución mantiene incólumes los principios sobre los que se sostiene el actual sistema socioeconómico autoritario y desigual, como no podía ser menos dado que los partidos mayoritarios de la izquierda habían abandonado, en función del pacto previo a su entrada en el aparato de poder, la formulación de cualquier orden alternativo.[39] Así, por una parte, la nueva Constitución acepta el marco monár-

38. Ya se ha señalado desde estas páginas la contradicción que encierra la misma palabra democracia, pues si el pueblo —demo— fuera el que llevara realmente sus propios asuntos no existiría un poder —cracia— por encima de él y estaríamos en la acracia. Véase Aulo Casamayor, «Por una oposición que se oponga», *Cuadernos de Ruedo ibérico*, número 54.

39. Véase Aulo Casamayor, *op. cit.*; Genaro Campos, «La Santa Alianza democrática», *Cuadernos de Ruedo ibérico*, números 57-58.

quico diseñado por Franco para sucederle políticamente (artículo 1.3), y se toma al propio ejército franquista como garante expreso del mismo (artículo 8.1). Por otra, se mantienen los principios prácticos de desigualdad, que resultan en el texto constitucional a todas luces ostensibles. Así, la Constitución reconoce «el derecho a la propiedad privada y a la herencia» (artículo 33.1), «la libertad de empresa en el marco de la economía de mercado» que «los poderes públicos garantizan y protegen» así como la «defensa de la productividad» (artículo 38). Y se presentan la «economía de mercado» y la «propiedad privada» no como factores de explotación, sino como un marco en el que la riqueza del país, «sea cual fuere su titularidad, está subordinada al interés general» (artículo 128).

No obstante, se han incorporado algunos principios correctores tales como una amplia posibilidad expropiatoria: «Nadie podrá ser privado de sus bienes y derechos sino por *causa justificada de utilidad pública o interés social, mediante la correspondiente indemnización* y en conformidad con lo dispuesto por las leyes» (artículo 33.3). La expropiación depende de lo que se entiende por «utilidad pública o interés social» que para partidos auténticamente de izquierdas podrían ser todos los medios de producción, mientras que para la derecha pocos bienes privados serán de utilidad pública —sólo, como en el franquismo, los que beneficiaban a los monopolios—. La sustitución de la palabra «previa la correspondiente indemnización» por «mediante» hizo que la derecha lo denunciara. La sustitución de «la palabra "previa" por "mediante"», al referirse a la indemnización destruye prácticamente toda la economía [...] y quita las garantías del derecho a la propiedad».[40] El «gol» potencial de la izquierda, en efecto, puede ser notable. Las posibilidades socializadoras aumentan. Por ello, hay que esperar y ver lo que, con un triunfo electoral de los «mediante», se va a hacer concretamente. Las ideas de los socialistas es que «este país va a ser un país de economía de mercado durante decenios y decenios».[41] Eso sí, «no al estilo decimonónico», faltaría más. En cualquier caso este artículo no rompe la dicotomía entre propiedad privada individual y propiedad estatal, ambas sujetas a tipos de organización jerárquicos, centralizados y burocráticos llamados a ejercer la gestión al margen de la mayoría. Cabe apuntar la escasa atención que se presta a otras formas de propiedad privada colectiva que pudieran servir de contrapeso a la concentración del poder económico privado y estatal. Un hecho notable es que se pueden observar más garantías para el capital extranjero con un poder ascendente en el capitalismo español que para el nacional con un poder declinante. Mientras se garantiza al primero con el expreso reconocimiento de los tratados y acuerdos internacionales (artículo 96.1), a la burguesía nacional se la intranquiliza con

40. Fraga en *Diario de Sesiones*, 11 de julio de 1978, p. 4097.

41. F. González, «Ante seiscientos empresarios en la APD», en *Informaciones*, 1 de diciembre de 1978, p. 12.

el «mediante», con la planificación (artículo 131), con la posible reserva «al sector público» de «recursos o servicios esenciales, especialmente en el caso de monopolio» (artículo 128.2) o con la promesa de que en los «poderes públicos promoverán eficazmente las diversas formas de pacificación en la empresa y fomentarán, mediante una legislación adecuada, las sociedades cooperativas» y «el acceso de los trabajadores a la propiedad de los medios de producción» (artículo 129.2), etc.

Estas promesas, estas posibilidades... han facilitado que la Constitución fuera considerada de «todos», aunque hasta que llegue «el gran día» o «los grandes días» en que todos seamos iguales nadie podrá negar que primarán los hechos. Y los hechos son *desiguales*. Y la Constitución sanciona desigualdades concretas aunque en los grandes principios se afirme la igualdad y el no privilegio.

La nueva Constitución no sólo ha salvado, con la «ayuda de todos», los antiguos factores que sostenían el poder económico y la desigualdad, sino que se ha cuidado muy bien de preservar la autoridad del Estado español de la explosión de las pasiones autonómicas contenidas durante el franquismo que la amenazaban. Para ello, se reserva al Estado un papel fundamental en la creación, funcionamiento, competencias y relaciones de las «comunidades autónomas». El artículo 145 llega incluso a prohibir la libre federación de «comunidades autónomas», monopolizando la organización estatal las relaciones entre esos territorios. Asimismo, el Estado se reserva los aspectos fundamentales que dan pie a las crecientes desigualdades entre los territorios (aranceles, comunicaciones, energía, etcétera (artículo 149).

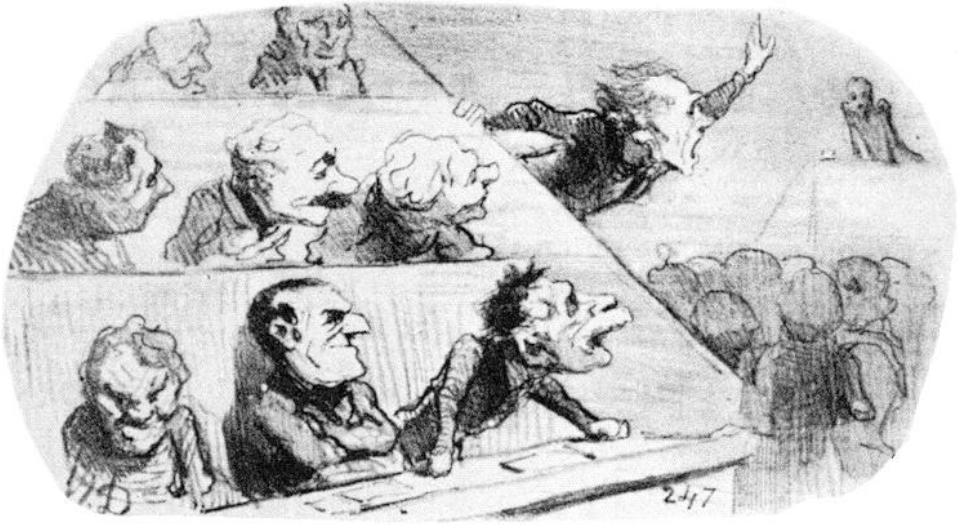

Todo esto ha sembrado el descontento entre los que esperaban arrancar de la Constitución mayores concesiones autonómicas. Pero, curiosamente, aquellas zonas que han recabado mayores ventajas en este sentido son comparativamente las más privilegiadas desde el punto de vista económico (aunque oprimidas desde el punto de vista cultural). No en vano el Parlamento ha sido un reflejo de los poderes establecidos y, lo mismo que la Constitución perpetúa las desigualdades entre clases, sexos, etc., ha perpetuado también las desigualdades existentes entre las distintas zonas del territorio hispano. Algo significan las palabras a lo largo del debate constitucional. En primer lugar, se trata de la «Constitución española». Y como dice el artículo 2, «la Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la nación española», cuyo cemento aglutinante viene dado por la organización estatal con sede en Madrid (artículo 5). La preocupación por salvar esta unidad impuesta se refleja en que la palabra España se repite 1 286 veces a lo largo del debate. A continuación fueron las voces Euskadi-País vasco y Cataluña las que sonaron con más insistencia, no apareciendo apenas mencionadas la mayoría de las zonas más dominadas del territorio.[42]

Se podría decir que, por el sonido y la pronunciación, la Constitución no es tan de todos. Es algo que el tiempo nos dirá. Aunque lo que es obvio es que los «marginados» de todo tipo tendrán que operar y defenderse en base a los grandes principios, mientras que los beneficiados lo harán con lo concreto. Esto a nivel formal, porque, a nivel real, todo seguirá igual. Más o menos. Aunque se han dado grandes esperanzas el final de la función es frustrante para quienes esperaban mucho. Otra vez se cumplirá aquello de que «días de mucho, víspera de nada». En la nada estamos.

42. Salvo error u omisión (posible), en el pleno del Congreso de los Diputados se pronunciaron estos vocablos las siguientes veces:

Palabras	*Veces*	*Palabras*	*Veces*
España	1.286	Navarra	12
País vasco-Euskadi	387	Andalucía	10
Cataluña	366	Asturias	6
Castilla	94	Extremadura	6
Galicia	61	Canarias	5
Valencia	46	Murcia	3
Aragón	41	León	2
Baleares	16	Rioja	2